

Dirección del Trabajo cursa 125 multas en enero por no cumplir con la normativa de protección a trabajadores por rayos UV

Las altas temperaturas registradas durante este verano, que se han extendido por distintos puntos del país, generan una obligación adicional para aquellos empleadores/as que tienen trabajadores/as expuestos a la radiación ultravioleta, debido a que se deben tomar las medidas necesarias para protegerlos/as de los riesgos que implica la exposición continua a los rayos UV.

Por ello, la Dirección del Trabajo realiza fiscalizaciones durante todos los períodos estivales para determinar si se están tomando todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Anuncio Patrocinado

Durante enero de 2023, la entidad recibió 284 denuncias con materias relacionadas a la protección de los trabajadores en labores en general y en aquellas con exposición a rayos ultravioletas, siendo la Región Metropolitana la que lideró con 88, seguida por Valparaíso con 40 denuncias, y por Araucanía y Maule, con 22 cada una.

El ítem más denunciado ante la Dirección del Trabajo es el “no proporcionar los elementos de protección personal de libre de costo para el trabajador, la capacitación teórico-práctica, y que los EPP no estaban en buen estado de funcionamiento o certificados”, con 243 presentaciones.

Dirección del Trabajo cursa 125 multas en enero por no cumplir con la normativa de protección a trabajadores por rayos UV



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- 🖨 Impresiones
- 📱 Manejo de redes sociales
- 📹 Videos y fotografías profesionales

🗨 **Conversemos por WhatsApp**

Multas por 71 millones en enero

La DT cuenta con un programa de inspección dedicado específicamente a este tema que, sumado a las denuncias recibidas, generó en enero 280 fiscalizaciones, de las cuales 125 terminaron con multas a los/as empleadores/as y arrojó un monto total equivalente a \$71.247.100.

De acuerdo con los registros de la institución, el año 2022 cerró con 3.498 multas, lo que significó un monto de \$1.135 millones. “El llamado que hacemos a las y los empleadores es a proveer de los elementos de protección de personal que necesitan las y los trabajadores en este período estival, debido a que tenemos que cuidar su salud en el trabajo, sobre todo cuando se realiza al aire libre. El año 2022 terminó con multas por más de 1.100 millones de pesos, siendo la materia más denunciada la no entrega de elementos de protección personal. En tanto, en enero de 2023 ya hemos cursado 125 multas por no cumplir esta normativa, totalizando más de 70 millones de pesos en multas”, explicó el jefe del departamento de Inspección de la Dirección del Trabajo, Cristian Umaña.

Respecto a las posibles sanciones que enfrentan quienes no cumplan con la normativa, se encuentran las siguientes:

Dirección del Trabajo cursa 125 multas en enero por no cumplir con la normativa de protección a trabajadores por rayos UV

- **No contar con un programa escrito teórico-práctico de protección y prevención contra la exposición ocupacional a radiación UV solar:** grave, multas de, 3 a 60 UTM (\$185.862 y \$3.717.240) dependiendo de si la empresa tiene entre 1 y 9, 10 y 49, 50 y 199 ó 200 y más trabajadores.
- **No especificar el uso de los elementos protectores de la radiación ultravioleta:** gravísima, multas de 3 y 60 UTM (\$185.862 y \$3.717.240), dependiendo del número de trabajadores.
- **No realizar la gestión de riesgo de radiación UV:** grave, multas entre 3 y 60 UTM (\$185.862 y \$3.717.240), dependiendo del número de trabajadores.
- **No proporcionar elementos de protección personal libre de costo para el trabajador:** grave, multas entre 3 y 60 UTM (\$185.862 y \$3.717.240), dependiendo del número de trabajadores.

Las normas que protegen a los trabajadores de la radiación ultravioleta figuran en el artículo 109 b del Decreto Supremo 594 (1999) del Ministerio de Salud, relacionado con los artículos 184 y 506 del Código del Trabajo.

Por ello, la Dirección del Trabajo realiza permanentemente actividades preventivas contra la radiación UV, principalmente a los sectores productivos de mayor exposición como la construcción, agricultura, pesca, minería, turismo y transporte.

Como parte de esta campaña de difusión sobre la protección laboral, la DT está entregando diversos elementos de protección personal (EPP), tales como gorros legionarios y bloqueadores solares a los trabajadores y trabajadoras en todo el país.

y tú, ¿qué opinas?